

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Servicio de Movilidad

2025/07446 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la aprobación de la modificación de la fecha de inicio de funcionamiento del estacionamiento regulado del barrio de la Petxina.

ANUNCIO

La Directora General de Movilidad, por resolución n.º AB-284, de fecha 18-06-25 aprobó la modificación de la fecha de inicio del estacionamiento regulado del Barrio de la Petxina de València, disponiendo la parte dispositiva de la misma lo siguiente:

"Primero.- Modificar la fecha de puesta en funcionamiento del nuevo estacionamiento regulado en el barrio de La Petxina contenidas en las resoluciones AB- 235, de fecha 21 de mayo de 2025 y AB-236, de fecha 26 de mayo de 2025, dictadas por la Directora General de Movilidad, en el sentido siguiente:

Donde dice:

Cuarto.- El inicio del funcionamiento del nuevo estacionamiento regulado tendrá efectos desde el 23 de junio de 2025,

debe decir:

Cuarto.- El inicio de la implantación del nuevo estacionamiento regulado en el barrio de La Petxina tendrá efectos a partir del 7 de julio de 2025.

y mantener el resto de las resoluciones donde se regula el estacionamiento regulado en el barrio de La Petxina en sus propios términos.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia la presente Resolución para general conocimiento."

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo



Contencioso administrativo de València, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

València, 18 de junio de 2025.—El titular de la Secretaría I, Manuel Latorre Hernández.

